

SANTA ROSA, MZA., 18 DE JUNIO DE 2.024.-

DECLARACIÓN N° 008/2.024.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 057-C-2.024, Caratulado: Concejales Partido Justicialista. Gestión: Programa Pro-Huerta, y

CONSIDERANDO:

Que el programa PROHUERTA brinda autonomía y soberanía alimentaria a sectores vulnerables de la sociedad argentina y que la eliminación de mencionado programa impactaría directamente de forma negativa en la comunidad santarrosina.-

Que al actual crisis económica alimentaria impacta directamente en las clases más vulnerables del país y que en santa Rosa no estamos ajenos a ella.-

Que el programa PROHUERTA tiene un valor sustancial ya que mitiga la falta de alimento, aporta a través de la autoproducción de alimentos en la huerta a diversificar la dieta familiar y contribuye a enriquecer el valor nutricional de la comida diaria a través del cultivo de hortalizas y la crianza de pequeños animales de granja como gallinas ponedoras, brindando además la oportunidad de que reciben las semillas y/o animales con los excedentes de la producción puedan comenzar un emprendimiento, asimismo contribuyan a generar un ingreso económico.-

Que el Programa PROHUERTA brinda autonomía y soberanía alimentaria a más de 1.500 familias santarrosinas.-

Que el programa PROHUERTA brinda a sus beneficiarios la capacidad de decisión y control de lo que llevan a su mesa.-

Que en caso de producirse su eliminación podría articularse conexiones y/o convenios con instituciones idóneas que permitan aminorar la crisis alimentaria.-

Que se vería con agrado que el programa PROHUERTA sea declarado de Interés Legislativo Departamental.-

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- De Interés Legislativo Departamental el programa "PROHUERTA".-


JONAIRE ROMINA S.
Secretaría de Honorable Concejo
Deliberante de Santa Rosa


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



ARTÍCULO 2º.- Elevar una copia de la presente Declaración a la Legislatura de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Declaración a los Organismos I.N.T.A. y Ministerio de Capital Humano a tomar conocimiento de la misma.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----


JONAIRE ROMINA S.
Secretaria de Honorable Concejo
Deliberante de Santa Rosa




SECRETARÍA DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA